

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 20 de septiembre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 29 de septiembre del año que transcurre:

EMBARGO INMUEBLE..... \$36.300.00 m/cte.
DILIGENCIA DE SECUESTRO..... \$60.000.00 m/cte.
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN..... \$5.950 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO..... \$3.247.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$3.349.250.00 m/cte.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



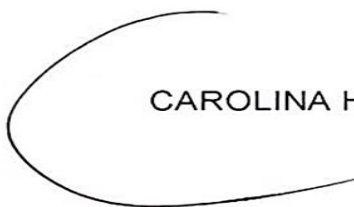
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
resuelve solicitud
Clase de Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandadas : Omaira Gutiérrez Álvarez
Radicado : 630014003007-2018-00756-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

174 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf3daaea671ac14dbc3f536579348a4cd4cf2edcf062b22d35775bea847f82f**

Documento generado en 29/09/2022 07:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>